



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE JULIO DE 2024

No. 1394

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se expropia el predio identificado registralmente como avenida Jalisco antes calle de Juárez 27 en Tacubaya cuartel undécimo, casa 258, Distrito Federal, actualmente avenida Jalisco número 258, colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (segunda publicación) 3

Secretaría de Cultura

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al Informe de evaluación interna 2023 del programa social denominado “Colectivos culturales comunitarios Ciudad de México 2023” 8
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al Informe de evaluación interna 2023 del programa social denominado “Promotoras y promotores para el bienestar cultural de la Ciudad de México 2023” 9
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al Informe de evaluación interna 2023 del programa social denominado “Talleres de artes y oficios comunitarios para el bienestar 2023, TAOC 2023” 10
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas de ingreso de la Coordinación de Vinculación Comunitaria que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2024 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro COTECIAD-SIBISO-24-4D6F9EF5* 12

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Heroico Cuerpo de Bomberos

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECII), con número de registro MEO-CARECI-HCB-24-4DAA5B47* 13

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ♦ Decreto por el que se inscribe con letras de oro en los muros de honor del Recinto Legislativo de Donceles, la leyenda "Poder Judicial de la Ciudad de México" 15
- ♦ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la iniciativa ciudadana denominada: "Decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) el 12 de diciembre de 2008, exclusivamente para el predio ubicado en Av. Constituyentes no. 151, col. San Miguel Chapultepec II sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, para permitir la zonificación Hm/10/40/167 (habitacional mixto, 10 niveles máximos de altura, 40% mínimo de área libre, máximo 167 viviendas), superficie de construcción conforme a dicha zonificación de 12,852 metros cuadrados para dicho predio debiendo cumplir con las demás normas y restricciones establecidas en el presente programa, donde el uso de suelo para hospitales generales, de urgencias y especialidades; centros médicos y de salud; bancos de sangre o de órganos y centros de socorro y centrales de ambulancias; se encuentran prohibidos" 16
- ♦ Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la iniciativa ciudadana denominada: "Decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtemec Vigente, publicado el veintinueve de septiembre del 2008, respecto del predio ubicado en la calle de Marsella 70, colonia Juárez, Alcaldía de Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, para que le sea autorizada una zonificación HM/5/13.62 con una superficie a ocupar de 2,351.38 metros cuadrados, dentro de una superficie de construcción de 2,108.71 metros cuadrados, con un uso de hotel en 1,303.74 m², 611.56 metros cuadrados de servicios relacionados con el mismo; 157.01 de metros cuadrados de locales comerciales y 9279.07 metros cuadrados de restaurante" 17

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Congreso de la Ciudad de México.-** Licitación pública nacional número CCDMX/IIL/LPN/013/2024.- Adquisición de insumos de limpieza en general 18
- ♦ **Congreso de la Ciudad de México.-** Licitación pública nacional número CCDMX/IIL/LPN/014/2024.- Adquisición de papelería en general 19

SECRETARÍA DE CULTURA

Lic. Claudia Stella Curiel de Icaza, Secretaria de Cultura de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 8, 24 fracción I y 27 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3 fracciones II y XI, 11 fracción I, 16 fracción IV, 20 fracción IX, 29 fracciones V, X y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los programas sociales de la Ciudad de México, publicado el 25 de marzo de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como el numeral 13.1 del “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2023, TAOC 2023”, publicado el 02 de enero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la “Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa social, talleres de artes y oficios comunitarios para el bienestar 2023, TAOC 2023 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de enero de 2023, No. 1014 Bis” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 17 de marzo de 2023, así como del “Acuerdo por el que se modifica la Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del Programa social, talleres de artes y oficios comunitarios para el bienestar 2023, TAOC 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 1067 Bis, de fecha 17 de marzo de 2023” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de diciembre 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con los Lineamientos para la evaluación interna 2024 de los programas sociales de la Ciudad de México, establecen que los resultados de las evaluaciones internas deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con la normatividad aplicable, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2023 DEL PROGRAMA SOCIAL “TALLERES DE ARTES Y OFICIOS COMUNITARIOS PARA EL BIENESTAR 2023, TAOC 2023”

https://www.cultura.cdmx.gohhttps://drive.google.com/file/d/1ZM-qHX1T3P_x0Y3xBEmTL0rPD35lMall/view

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El responsable del enlace electrónico de referencia estará a cargo del Director de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el C. Michel Delint Gámez y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es Avenida de la Paz 26, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. 55-17-19-30-00 ext. 1304.

Ciudad de México, a 28 de junio de 2024

(Firma)

LIC. CLAUDIA STELLA CURIEL DE ICAZA
SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL

TALLERES DE ARTES Y OFICIOS COMUNITARIOS PARA EL BIENESTAR 2023, TAOC 2023





ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos y estrategia metodológica
3. Módulo de indicadores de resultados
 - 3.1. Información de referencia
 - 3.1.1. Nombre del Programa Social
 - 3.1.2. Unidades responsables
 - 3.1.3. Año de inicio del programa
 - 3.1.4. Último año de operación
 - 3.1.5. Objetivos
 - 3.1.6. Descripción de las estrategias
 - 3.1.7. Padrón de personas beneficiarias
 - 3.2. Información presupuestal
 - 3.2.1. Clave presupuestaria
 - 3.2.2. Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018 – 2023 por capítulo de gasto
 - 3.2.3. Descripción detallada del presupuesto 2023
 - 3.3. Análisis e indicadores
 - 3.3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa
 - 3.3.2. Indicador de Fin
 - 3.3.2.1. Nombre del indicador
 - 3.3.2.2. Descripción
 - 3.3.2.3. Método de cálculo
 - 3.3.2.4. Frecuencia de Medición
 - 3.3.2.5. Sentido del indicador
 - 3.3.2.6. Línea Base
 - 3.3.2.7. Año de Línea Base
 - 3.3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado por más de un año
 - 3.3.3. Indicador de Propósito



3.3.3.1.Nombre del indicador

3.3.3.2.Descripción

3.3.3.3.Método de cálculo

3.3.3.4.Frecuencia de Medición

3.3.3.5.Sentido del indicador

3.3.3.6.Línea Base

3.3.3.7.Año de línea Base

3.3.3.8.Resultado comparativo del indicador entre los 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado por más de un año

3.4. Metas físicas

3.4.1. Bienes y/o servicios

3.4.2. Montos entregados

3.5. Análisis y evolución de la cobertura

3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias

4. Módulo de análisis cualitativo

a) Diagnóstico y planeación

b) Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

c) Seguimiento y monitoreo de las actividades

d) Resultados

5. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

a) Caracterización de la población encuestada

b) Frecuencia de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa

c) Tendencias sobre la pertinencia e impacto del producto o servicio

d) Valoración general sobre la entrega del producto o servicio

e) De ser el caso, comparación de hallazgos respecto a la encuesta de personas beneficiarias aplicada en el año anterior

6. Hallazgos y sugerencias de mejora

7. Anexos



I. INTRODUCCIÓN

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad -organismo autónomo, técnico y colegiado- está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías. Por su parte, la Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

En el mismo artículo se indica que la evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emita el Consejo, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente. A pesar de lo anterior, los lineamientos se dirigen exclusivamente a los entes que en 2023 operaron programas sociales, con el propósito de continuar consolidando la evaluación interna de estos instrumentos para, posteriormente, ampliar las áreas y tipos de programas sujetos a este ejercicio.

El artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación. El artículo 42 de la misma norma indica que los resultados de las evaluaciones internas de estos programas serán publicados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Asimismo y de acuerdo a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en el artículo 13 en el que es señalado que “La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la



incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las Unidades Responsables del Gasto”, y en especial en la fracción V en donde es señalado que se habrá de “Aplicar el enfoque de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y el Consejo de Evaluación”.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio 2023 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IISO/04/2024 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, las evaluaciones internas deberán ajustarse a los establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

Estas evaluaciones deberán realizarse con recursos presupuestales propios de las instancias que instrumentaron programas sociales en 2023. Su elaboración corresponde a las personas servidoras públicas de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o afines de las instancias responsables de los programas evaluados, preferentemente ajenas a su operación. El compromiso, no obstante, debe ser considerar la opinión de las personas ejecutoras de los programas, a fin de aprovechar su experiencia y generar procesos de retroalimentación. La o las Unidades Administrativas Responsables (UR) que operaron en 2023 programas sociales están obligadas a proporcionar la información requerida por las áreas encargadas de la evaluación interna.

Toda evaluación interna debe concretarse en un informe de evaluación, cuya utilidad radica en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social. El área responsable de la evaluación será la encargada de elaborar el informe anual de evaluación interna, que deberá presentarse al titular de la institución para su conocimiento a efecto de implementar las adecuaciones sugeridas en el mismo.

El informe de evaluación interna por programa incluirá tres módulos. El primero busca producir información cuantitativa básica, a fin de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa. En segundo lugar, se diseña un módulo de análisis



cualitativo, que buscará dar voz a las percepciones y propuestas de servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos de los programas. Por último, en caso de contar con información, se deberá presentar un tercer módulo, que incluirá la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias y usuarias de los programas sociales.

El tercer módulo de la evaluación interna busca sistematizar información sobre satisfacción de personas usuarias y beneficiarias. Como antecedente, el Consejo de Evaluación emitió en septiembre del 2022 los “Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México” (en adelante, lineamientos específicos), y posteriormente realizó un trabajo de seguimiento y retroalimentación a los diseños de las encuestas, insumos de la evaluación interna 2023. Para el presente año se mantiene la realización de encuestas, donde el análisis respectivo permita comparar resultados de los años 2022 y 2023, en caso de disponer de los datos.

En el anexo 1 de los mencionados lineamientos específicos se enumeraron los programas sociales que debían instrumentar y aplicar la encuesta de satisfacción. De forma consecuente, es el grupo de programas que deben presentar el tercer módulo como parte de la evaluación interna 2024.



II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Objetivo General:

Este informe tiene la finalidad de documentar el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria (DGVCC) adscrita a la Secretaría de Cultura de la CDMX: “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios”, así como trazar una narrativa que permita reconocer los procesos de la redirección operativa y administrativa, así como las pautas que propiciaron la modificación de la intervención de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios y la ciudadanía en las políticas públicas culturales antes mencionadas. Esto con la finalidad de producir evidencia empírica susceptible de análisis del impacto en la vida cultural comunitaria.

Objetivos Específicos:

- Construir un marco referencial sobre la implementación del Programa Social, el cual establezca líneas de fortalecimiento en su formulación y operación.
- Contrastar los resultados obtenidos con la evaluación interna del Programa Talleres de Artes y Oficios Comunitarios de 2022.
- Identificar las fortalezas y áreas de oportunidad del Programa TAOC con la finalidad de establecer mejores mecanismos para la planeación, organización, operación, seguimiento, evaluación y sistematización.
- Reconocer el impacto de la aplicación del Programa Social en la aplicación de los derechos culturales en función de las Reglas de Operación.

La ruta metodológica fue centrada principalmente en el procesamiento y análisis de información estadística para comprender las particularidades, tendencias y ámbitos de evaluación posibles para esta finalidad, y, sobre todo, el impacto de la política pública en el ámbito cultural desarrollados en la DGVCC. Para lograr dicho objetivo, con fundamento en las Reglas de Operación 2023 del respectivo programa social antes citado, se construyeron algunos indicadores desde los cuales sea posible captar los resultados generales alcanzados para el correspondiente ejercicio



fiscal. De los cuales buscan indagar dos ámbitos de relaciones sociales: de las personas beneficiarias que fungen como coordinadores académicos, talleristas (tipo “A” y “B”) y monitores; así como de personas usuarias finales.

De estos dos ámbitos tenemos en consideración elementos sociodemográficos que nos den cuenta del impacto en el rubro de ocupación del programa de beneficiarios y cómo se articula con las actividades que se desarrollan.

La fuente principal de información primaria proviene del Sistema de Información de la Secretaría de Cultura (SISEC), base de datos que concentra la información a detalle de cada actividad registrada teniendo en cuenta la población final atendida a nivel de calle. La propia Secretaría la define como una herramienta “que permite la sistematización de la información cultural que cada área genera y coordina con los entes públicos, privados y sociales de la ciudad de manera homogénea, además ayuda al seguimiento en el tiempo de los avances estadísticos del desarrollo cultural de la ciudad en el ámbito de su competencia”.

Por tanto, el SISEC se convierte en un recurso vital para la construcción de cualquier indicador de evaluación que permita comprender la eficacia y solidez de las acciones realizadas, comprender las modificaciones que han sucedido en un periodo de tiempo y, sobre todo, de cambio en los enfoques de las acciones provenientes del cuerpo administrativo.

Se debe destacar su potencialidad analítica puesto que constituye un recurso valioso de carácter Censal. Lo anterior se destaca debido a que no se fundamenta en el rango de indeterminación que lo muestral plantea con el rango de error y con proyección que requiere la ponderación para dar la muestra representativa. La información censal representa el total y la realidad captada por los instrumentos diseñados para tal fin.

Para el caso del análisis estadístico de satisfacción de usuarios finales del programa social se toma la propia fórmula de muestreo.

Tamaño de la muestra:

$$\frac{\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2}}{1 + \left(\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2 N}\right)}$$



Fórmula donde se tienen las siguientes consideraciones para la encuesta de satisfacción de usuarios finales donde se tienen las siguientes consideraciones:

- N = Tamaño de población (885,668 usuarios finales)
- e = Margen de error (.02) que es de 2.308%
- z = Puntuación Z es la cantidad de desviaciones estándar que una proporción determinada se aleja de la media que es 1.96.
- p = Nivel de confianza que es 99.7692% o bien .99

Haciendo el despeje correspondiente a esta fórmula tenemos que de una población de 885,668 personas usuarias finales de las actividades los talleristas de TAOC, buscando un nivel de confianza de 95% y un margen de error del 5%, significa que fue necesario revisar al menos 386 casos para lograr una muestra representativa, de los cuales se lograron capturar 1801 para abultar de mejor manera la precisión de los cálculos.

Para el módulo de análisis cualitativo se realizan las entrevistas según los propios lineamientos de EVALUA CDMX de manera que, para generar información valiosa y plural, deben ser conocidas las perspectivas de los siguientes actores:

- a) Al menos una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (Director de área o superior).
- b) Al menos una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etcétera) sin funciones directivas.
- c) Al menos una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.

El reporte cualitativo deberá incorporar las diferencias y coincidencias que se observen entre las percepciones y visiones de los tres tipos de servidores públicos involucrados.



III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

a. Información de referencia:

Nombre del programa social: Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2023, TAOC 2023.

Unidades responsables: Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, Dirección de Vinculación Cultural, Subdirección de Cultura Comunitaria, y Subdirección de Faros

Año de inicio del programa: 2019

Último año de operación: No Aplica

Objetivos:

Fomentar la educación artística formal y no formal de la Ciudad de México, a través de programas de estudio y talleres libres en espacios de Pilares, Red de Faros, Centros Culturales, Ferias de Bienestar, Estrategia Barrio Adentro y espacio público. Con esto, a su vez, contribuir a que las personas (principalmente quienes habitan en barrios, colonias y pueblos con bajos y muy bajos índices de desarrollo social) accedan al ejercicio del derecho a la cultura mediante el otorgamiento de formación a través de talleres artísticos y culturales, proporcionados por personas beneficiarias facilitadores de servicios y ofrecidos en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), Red de Faros y Centros Culturales, sus zonas aledañas y en los polígonos establecidos dentro de Estrategia Barrio Adentro, Ferias de Bienestar y espacio público; asimismo, atender a grupos de atención prioritaria, tales como infancias, adolescentes, mujeres, personas de identidad



indígena, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y población LGBTTTIQA+

Los objetivos específicos del programa consisten en: consolidar la oferta de talleres libres en nueve disciplinas artísticas; certificar a través de programas de estudio impartidos por las personas facilitadoras de servicios en Faros y Centros Culturales; fortalecer el Sistema de Educación Artística de la Ciudad de México para la Descentralización de la Cultura; atender espacios destinados a las primeras infancias e infancias donde puedan desarrollar habilidades de estimulación artística, a través de la existencia de un espacio seguro y adaptado pensando en las necesidades de las infancias y sus cuidadoras; así como incidir en los polígonos de mayor vulnerabilidad a través del arte y la cultura.

Descripción de las estrategias:

Tabla 1. Síntesis de la descripción de las estrategias:

Niveles de operación	Estrategias de atención
Atención a personas usuarias finales	Estrategia de Promotoría Comunitaria
PILARES, Barrio Adentro y Ferias del Bienestar	Estrategia de Vinculación
Red de Faros, Centros Culturales	Estrategia de descentralización

Tabla de elaboración propia en función a las Reglas de Operación

Los programas sociales de la Secretaría de Cultura de la CDMX se alinean con el Plan General de Desarrollo, Programa General de Derechos Humanos y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, Eje 4. Ciudad de México, Capital Cultural de América, numeral 4.1 Cultura Comunitaria.

EL programa social TAOC pone énfasis en el desarrollo cultural comunitario enfocándose en involucrar a las personas infantes, jóvenes, adultas y adultas mayores en protagonizar las manifestaciones artísticas de sus respectivos pueblos, barrios y colonias; asimismo en rescatar saberes y conocimientos relacionados al ejercicio de oficios comunitarios que históricamente han fungido como medios de transmisión de conocimientos y como vehículos de acceso a la



cultura. En este sentido las estrategias consisten en desarrollar mecanismos que garanticen el derecho a la cultura, el derecho a la educación, a la libre expresión, a la autodeterminación personal y a la vida digna.

La impartición de talleres a través de nueve disciplinas (Teatro, Audiovisuales, Danza, Música, Oficios, Patrimonio, Literatura, Arte urbano y Artes Plásticas) en la Red de Faros, Centros Culturales y Pilares. Los talleres se constituyen en espacios de encuentro entre talleristas y asistentes para el desarrollo de saberes, enfocados a su vez en el desarrollo de conocimientos y habilidades en actividades artístico culturales, para y, junto con la población de los barrios, pueblos y colonias de la CDMX. Por otro lado, también se ofrecen eventos artístico culturales en los que intervienen Artistas de Base Comunitaria, en los que también se presenta la oportunidad de que las personas usuarias finales expongan parte de lo aprendido en los talleres.

La operación del programa social se basa en la creación de una agenda de actividades artísticas y de oficios comunitarios (talleres y actividades culturales) así como de intervenciones culturales en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, procurando mantener actividades en las comunidades que comprenden la Estrategia 333. Por tanto, se debe priorizar la impartición de talleres sin descuidar la organización de intervenciones culturales comunitarias.

Para operar el programa, las y los talleristas deben impartir sus talleres en los distintos recintos en coordinación con los Líderes Coordinadores de Proyecto (LCP) responsables de los Pilares, los coordinadores de recinto, ya sea que se trate de un Faro o de un Centro Cultural, ya que estas figuras les ayudarán a definir los horarios disponibles en los recintos.

De acuerdo con las reglas de operación, para ser parte del programa en calidad de tallerista es necesario contar con experiencia en la formación artístico-cultural y procesos de integración comunitaria, para impartir talleres y



participar en actividades culturales programadas por la Secretaría. Asimismo, las y los talleristas de TAOC deben sincronizar sus esfuerzos con coordinadores territoriales, promotores y promotoras culturales, así como colaborar para el buen seguimiento de la ejecución de las actividades (talleres y eventos), para gestionar, promocionar y difundir los talleres.

Líneas de acción:

- Impulsar el Programa de Cultura Comunitaria para promover el ejercicio de derechos culturales a través de la participación y la creatividad de las comunidades, la organización eficaz del potencial cultural existente y el aprovechamiento de los recursos económicos, materiales, sociales, financieros, culturales y humanos.
- Consolidar la Red de Fábricas de Artes y Oficios para ampliar la cobertura educativa y promover la descentralización de la gestión cultural mediante la conformación de nuevas fábricas, la creación de espacios colegiados y la promoción participativa de su quehacer cultural.
- Propiciar la conformación de Redes de Casas de Cultura y Centros Culturales Comunitarios para articular procesos educativos libres con una programación artística que aproveche la infraestructura cultural de la Ciudad de México, donde la diversidad social es el principal activo cultural de las comunidades.
- Promover la cultura y el arte en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares) a través de modelos culturales, flexibles y diversos de intervención, articulados en red y con fuertes vínculos con las comunidades.
- Estimular iniciativas culturales independientes para la realización de proyectos artísticos y culturales que beneficien a las comunidades.

Para el primer trimestre del año 2023 se produjo un cambio en la administración de la DGVCC, lo que implicó un redireccionamiento en la operación de los



programas sociales con enfoque cultural. Este cambio requirió un replanteamiento de la operatividad de dichos programas, lo que supone establecer un análisis de las acciones emprendidas por los distintos actores institucionales en la toma de decisiones que buscaba lograr superar el impacto de los mismos e igualmente la reconsideración de los objetivos alcanzables.

Padrón de personas beneficiarias: El Padrón de personas beneficiarias fue publicado el 24 de abril de 2024 en la Gaceta Oficial y en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, cuya liga es: <https://www.cultura.cdmx.gob.mx/eventos/evento/resultado-de-padrones-de-personas-beneficiarias-de-programas-sociales>

Información presupuestal:

Clave presupuestaria: Capítulo 4000

Presupuesto Aprobado y Ejercicio:

Tabla 2. Presupuesto aprobado y ejercido en los periodos 2019–2023

Presupuesto ejercido por capítulo de gasto (en pesos) 2019 - 2023										
Año	2019		2020		2021		2022		2023	
Capítulo de Gasto	Aproba do	Ejercid o	Aproba do	Ejercid o	Aproba do	Ejercid o	Aproba do	Ejercid o	Aproba do	Ejercid o
1000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3000	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4000	106,643 ,200.00	104,379 ,760,.00	179, 640, 000.00	161,781 ,900.00	161,781 ,300.00	161,760 ,900.00	129,999 ,993.84	108,355 ,656.08	\$99,999 ,840.00	66,326, 428.00
Total (en pesos)	106,643 ,200.00	104,379 ,760,.00	179, 640, 000.00	161,781 ,900.00	161,781 ,300.00	161,760 ,900.00	129,999 ,993.84	108,355 ,656.08	99,999, 840.00	99,479, 708.00
Total (en porcentaje)	97.87%		90.05%		99.98%		83.35%		99.47%	

Tabla de elaboración propia con datos de Cuenta Pública para “Monto Ejercido” y datos de las Reglas de Operación para “Monto Aprobado”



Descripción detallada del presupuesto 2023:

El presupuesto fue ejercido a través de transferencias monetarias de enero a diciembre de 2023, en once ministraciones y una extraordinaria, atendiendo a las figuras que componen el apartado de la descripción de bienes materiales, monetarios y/o de servicios otorgados, los cuales son:

- Coordinadores(as) Académicos(as). \$216,000.00 (Doscientos dieciséis mil pesos 00/100 m.n.), que se entregaron a mes vencido, en doce ministraciones de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), correspondientes al período del mes de enero al mes de noviembre, con excepción de la ministración del mes de diciembre de 2023 que se entregó en el curso del mismo.
- Tallerista “A”. \$108,000.00 (Ciento ocho mil pesos 00/100 m.n.) que se entregaron en once ministraciones de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 m.n.) de marzo a diciembre de 2023, recibiendo a mes vencido y una ministración dentro del último trimestre del año 2023, que corresponde a propedéutico, capacitaciones y actividades extraordinarias para quienes hayan cumplido 11 meses al mes de diciembre de 2023 y estén vigentes en el 12° mes.
- Tallerista “B”. \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) que se entregaron en once ministraciones de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de marzo a diciembre de 2023, recibiendo a mes vencido y una ministración dentro del último trimestre del año 2023, que corresponde a propedéutico, capacitaciones y actividades extraordinarias para quienes hayan cumplido 11 meses al mes de diciembre de 2023 y estén vigentes en el 12° mes.
- Monitor. \$96,792.00 (Noventa y seis mil, setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N) que se entregarán en doce ministraciones de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N), recibiendo 11 ministraciones entre marzo y diciembre de 2023, y una ministración dentro del último trimestre del año 2023, que corresponde a propedéutico, capacitaciones o actividades extraordinarias para quienes hayan cumplido 11 meses al mes de diciembre de 2023 y estén vigentes en el 12° mes.



Tabla 3. Información detallada del presupuesto 2023:

Rubro	Sub rubro	No. de Facilitadores	No. de Ministraciones	Frecuencia / Periodicidad	Monto mensual por Beneficiario	Monto Anual por Sub Rubro
Coordinadores (as) Académicos (as)	Coordinador / Académico	9	11 ministraciones y una extraordinaria	Mensual	\$18,000.00	\$1,944,000.00
Tallerista "A"	Tipo "A"	830	11 ministraciones y una extraordinaria	Mensual	\$9,000.00	\$89,640,000.00
	Tipo "B"	120	11 ministraciones y una extraordinaria	Mensual	\$9,000.00	\$6,480,000.00
Monitor (a)	Monitor	20	11 ministraciones y una extraordinaria	Mensual	\$9,000.00	\$1,935,840.00
MONTO TOTAL		979				\$99,999,840.00

Tabla de elaboración propia con información de Reglas de Operación

c. Análisis e indicadores

Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa:

El programa “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios” inició su implementación con la publicación de sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de enero de 2019. El objetivo de esta emisión fue ofrecer talleres de artes y oficios y otras actividades culturales comunitarias gratuitas por medio de 1,705 personas beneficiarias con dominio de artes u oficios a una población de 50 mil personas, con atención prioritaria a niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de las comunidades indígenas, LGBTQTTI, personas adultas mayores, con discapacidad, en situación de calle, privadas de su libertad, que residen en instituciones de asistencia social, personas migrantes, entre otros. TAOC 2019 se llevó a cabo en las 16 alcaldías de la Ciudad de México en diferentes sedes como los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), la Red de Faros, Centros Culturales Alternativos y espacios públicos diversos.

Dada la trascendencia del programa social TAOC, durante el primer año de su implementación y por instrucciones del Gobierno de la Ciudad de México, en 2020 el programa amplió su alcance territorial e implementación en las Reglas de Operación de ese



año, con el fin de atender a la población en situación de vulnerabilidad que habita en colonias de la “Estrategia 333 Colonias Pueblos y Barrios” (Estrategia 333). Para ello se aumentó el número de personas facilitadoras de servicios a 1,854 (antes personas beneficiarias), se establecieron nuevas medidas para los perfiles de ingreso al programa y se crearon las categorías de mediador(a) y monitor(a) para facilitar la gestión en las comunidades, al interior y también interinstitucionalmente.

Como antecedente directo de las nuevas acciones de TAOC 2023, en el año 2019, la Secretaría de Cultura implementó la acción social “Festivales e Intervenciones Comunitarias” que continuó como un proyecto de la Secretaría de Cultura en 2020. Su objetivo era promover el ejercicio pleno de los derechos de la población que habita en zonas con mayor dificultad para acceder al arte y la cultura, mediante la realización de festivales comunitarios en espacios públicos con la participación de elencos colectivos e individuales. Durante 2019 se logró cubrir una meta de 500 festivales e intervenciones comunitarias, con la participación de 457 propuestas artísticas de música, danza, teatro, performance, mural, graffiti, clown, entre otros, atendiendo a 60,000 personas.

Para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019–2024, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México asumió la tarea de establecer actividades artístico–culturales vinculadas a festivales e intervenciones comunitarias a fin de contribuir de manera significativa, transformadora y trascendente a la garantía de los derechos sociales y culturales. Durante ese año se realizaron algunas modificaciones como la creación de estrategias y actividades que refuerzan, incentivan y dan continuidad a la oferta artístico-cultural, a través de material gráfico (postales, carteles, infografías) y/o colaboraciones en redes sociales, la creación de espacios de diálogo para artistas emergentes y de trayectoria a través de redes sociales.



Indicador de Fin:

Objetivo: Contribuir al ejercicio efectivo y pleno de los derechos culturales de los habitantes de la Ciudad de México.

Nombre del indicador:	Porcentaje de incremento en Personas Usuarias Finales
Descripción:	Promover el ejercicio de los derechos culturales a través de la formación artística y la realización de eventos culturales
Forma de cálculo:	$\frac{\text{Población usuaria en 2023} - \text{Personas usuarias en 2022}}{\text{Personas usuarias en 2022}} * 100$
Frecuencia de Medición:	Anual
Sentido del indicador:	Estratégico
Línea Base:	397,475 personas
Año de Línea Base:	2022
Resultado comparativo del indicador:	885,668 personas

Se observa el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para 2023. Cabe recordar que en 2022 poco a poco se fueron retomando actividades presenciales, después de un proceso muy complicado de salud pública que afectó a toda la población a diversos



niveles, tales como psicológicos, físicos, económicos, por decir lo menos. El amplio margen de alcance del programa en parte se debe a la confianza que en 2023 los usuarios finales tenían en realizar actividades al aire libre junto con más personas, según datos proporcionados públicamente por los diversos canales de comunicación.

Indicador de propósito:

Resultado inmediato: Que los habitantes objetivo de la Ciudad de México accedan de forma igualitaria a la cultura, artes y oficios comunitarios

Nombre del indicador:	Eficacia de intervención
Descripción:	Garantizar los medios de enseñanza y producción cultural para el desarrollo de la población en materia de cultura
Método de cálculo:	Número de asistentes a actividades culturales / total de población usuaria
Frecuencia de Medición:	Trimestral
Sentido del indicador:	Estratégico
Línea Base:	180,000 personas usuarias
Año de Línea Base:	2023
Resultado comparativo del indicador:	885,668 personas



Las expectativas que se podían tener a partir del mínimo esperado señalado en Reglas de Operación fue superado en un 492% Este amplio margen responde al mejoramiento de las medidas de registro de número de usuarios así como a lo señalado en el indicador anterior en materia de confianza respecto a la situación de salud pública atravesado en los años previos a 2023.

Metas físicas

Bienes y/o servicios:

- 1,143,569 personas de las 16 alcaldías
- 180,000 personas beneficiarias finales
- Datos obtenidos de las Reglas de Operación
- Realizar de manera virtual o presencial un mínimo de 7000 sesiones de talleres y/o contenidos digitales de carácter comunitario
- Ejecución de 7000 actividades enmarcadas en Intervenciones Artísticas y Comunitarias

Montos entregados:

Tabla 4. Monto unitario por persona facilitadora de servicios:

Categorías	No. De Facilitadores	Cantidad	Monto Anual por sub rubro	Porcentaje del costo del proyecto
Coordinador /Académico	9	\$18,000.00	\$1,944,000.00	1.94%
Tipo "A"	830	\$9,000.00	\$89,640,000.00	89.64%
Tipo "B"	120	\$4,500.00	\$6,480,000.00	6.48%
Monitor	20	\$8,066.00	\$1,935,840.00	1.94%
TOTAL	979	\$8,333,320.00	\$99,999,840.00	100.00%

Tabla de elaboración propia con información de Reglas de Operación



Análisis y evolución de la cobertura

Tabla 5. Montos totales anuales de las emisiones el Programa TAOC 2019-2023 y sus correspondientes montos totales anuales por Figura:

Año	Figuras	Monto anual	Total Anual
2019	Facilitadores Territoriales	\$4,320,000.00	\$106,643,200.00
	Facilitadores Regionales de Monitoreo	\$8,040,000.00	
	Talleristas tipo A Apoyo	\$64,331,200.00	
	Talleristas tipo B Apoyo	\$29,952,000.00	
2020	Talleristas Tipo A	\$73,038,000.00	\$161,781,900.00
	Talleristas Tipo B	\$37,323,900	
	Mediador	\$12,060,000.00	
	Monitor Tipo A	\$34,560,000.00	
	Monitor Tipo B	\$4,800,000	
2021	Tallerista Tipo A	\$68,044,800.00	\$161,781,300.00
	Tallerista Tipo B	\$34,188,000.00	
	Mediador	\$12,060,000.00	
	Monitor Tipo A	\$34,128,000.00	
	Monitor Tipo B	\$6,840,000.00	
	Rubro para Colectivos	\$6,216,000.00	
	Rubro para Participaciones en lo individual o dueto	\$304,500.00	
2022	Tallerista Tipo A	\$90,000,000.00	\$129,999,993.84
	Tallerista Tipo B	\$36,399,993.84	
	Monitor	\$3,600,000.00	
2023	Coordinador Académico	\$1,944,000.00	\$99,999,840.00
	Tallerista Tipo A	\$89,640,000.00	
	Tallerista Tipo B	\$6,480,000.00	
	Monitor	\$1,935,840.00	

Tabla de elaboración propia con información de Reglas de Operación



En la caracterización somera de la población beneficiaria del programa que desempeñó la figura de servicio nos permite sintetizar a 1156 personas que se particularizan en las siguientes tablas.

Tabla 6. Sexo y rangos de edad de Talleristas

Rango de edad	Sexo		Total	Porcentaje
	Mujeres	Hombres		
18 a 29 años	124	87	211	18.25%
30 a 39 años	261	232	493	42.65%
40 a 49 años	125	148	273	23.62%
50 a 59 años	56	50	106	9.17%
60 a 69 años	26	37	63	5.45%
70 o mas	1	9	10	0.87%
Total	593	563	1156	100.00%

Tabla de elaboración propia con información de Reglas de Operación

La población de mujeres representa al 51.3% del total en comparación con el 48.7% de hombres que fueron beneficiados por el programa. Esto hace énfasis en el enfoque de integración, paridad e igualdad de oportunidades. El año pasado (2023), la población de mujeres representó el 51.6% del total, en comparación con el 48.4% de hombres beneficiados. Hubo un leve incremento del 0.3% en la presencia de hombres en el programa respecto al año anterior, con 606 mujeres y 568 hombres en 2022, frente a las 593 mujeres y 563 hombres en 2023. En 2022 hubo sólo 18 beneficiarias y beneficiarios más que en 2023.

Focalizando en la edad, la mayoría de las personas talleristas están en el rango de edad de los 30 a los 39 años, representando el 42.65% . Existe una relativa simetría entre las diferencias que guarda con los rangos de 18 a 29 y de 40 a 49 años, con 24.4 y 19.03 puntos de diferencia respectivamente. Esta simetría contrasta con la marcada brecha en los rangos de 50 a más de 70 años. En 2022 la diferencia en el rango de 50 a 59 años fue de máximo 1.5 puntos representando el 10.5% del total de beneficiarios, frente al 9.17% en 2023.. En resumen, el enfoque de integración, paridad e igualdad se refleja en la suma de los rangos de 18 a 29 años y 40 a 49 años (41.87%) frente al porcentaje (42.65%) del rango de 30 a 39 años..



Hay una clara brecha entre estos rangos y aquellos que van de los 50 a más de 70 años. Sin embargo, también hay talleristas mayores de 50 años, representando un 15.49% del total en 2023, frente al 16% en 2022. Se observa también una notable diferencia en el número de beneficiarias con más de 70 años, con 4 en 2022 frente a sólo 1 en 2023, mientras que hubo 9 beneficiarios hombres en 2023 (y 8 en 2022).

En cuanto a la distribución territorial del sitio de procedencia de las y los talleristas, se presenta la siguiente caracterización expresada en la tabla adjunta:

Tabla 7. Distribución Territorial

Alcaldía	Femenino	Masculino	Total	Porcentaje
Álvaro Obregón	32	27	59	5.10%
Azcapotzalco	30	33	63	5.45%
Benito Juárez	21	26	47	4.07%
Coyoacán	27	39	66	5.71%
Cuajimalpa de Morelos	7	4	11	0.95%
Cuauhtémoc	50	55	105	9.08%
Gustavo A. Madero	98	82	180	15.57%
Iztacalco	29	25	54	4.67%
Iztapalapa	98	110	208	17.99%
Magdalena Contreras	13	12	25	2.16%
Miguel Hidalgo	19	22	41	3.55%
Milpa Alta	27	23	50	4.33%
Tláhuac	34	30	64	5.54%
Tlalpan	29	36	65	5.62%
Venustiano Carranza	34	29	63	5.45%
Xochimilco	33	22	55	4.76%
Total general	581	575	1156	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Vinculación Cultural

Como se observa en la tabla, existe una distribución correspondiente al índice poblacional de cada alcaldía. Eso indica que la alcaldía Iztapalapa, por ejemplo, concentra la mayor cantidad de talleristas con un 17.99%, seguida por la alcaldía Gustavo A. Madero con 15.57%. Las



alcaldías con el menor porcentaje de talleristas son Cuajimalpa, con 0.95% y Magdalena Contreras con 2.16%. Sin embargo, eso no demerita la presencia de talleristas en todas las alcaldías.

Tabla 8. Comparativa de Distribución Territorial 2022 - 2023

Alcaldía	Femenino	Masculino	Total
Álvaro Obregón	+13	+5	+18
Azcapotzalco	+1	+7	+8
Benito Juárez	-7	-6	-13
Coyoacán	-18	+3	-15
Cuajimalpa de Morelos	+2	-2	0
Cuauhtémoc	-13	-1	-14
Gustavo A. Madero	+14	-5	+9
Iztacalco	-9	-13	-22
Iztapalapa	+1	+13	+14
Magdalena Contreras	+1	+3	+4
Miguel Hidalgo	+4	+3	+7
Milpa Alta	+5	+2	+7
Tláhuac	+2	+5	+7
Tlalpan	-16	-1	-17
Venustiano Carranza	0	+4	+4
Xochimilco	-5	-10	-15
Total general	-25	+7	-18

Tabla de elaboración propia con información de SISEC

En una comparativa podemos observar el incremento o disminución de talleristas por alcaldía y en su totalidad. Observamos que, respecto al año pasado, la alcaldía que tuvo mayor incremento en el número de talleristas fue Álvaro Obregón, pasando de 41 a 59 (+18), seguida de Iztapalapa que pasó de 194 a 208 (+14). Cabe subrayar que en Álvaro Obregón el incremento de talleristas mujeres (+13) fue notablemente mayor al de hombres (+5), caso contrario el de Iztapalapa en donde solamente se incrementó el número de mujeres por 1, frente a 13 hombres. El mayor incremento de talleristas correspondió a la alcaldía Gustavo A. Madero, con 14 mujeres más, pasando de 84 en 2022 a 98 en 2023. Respecto a esa misma alcaldía observamos una disminución de 5 hombres talleristas. Destacan tres alcaldías con dos dígitos en disminución de talleristas mujeres: Coyoacán, Cuauhtémoc y Tlalpan con reducciones de -18, -13 y -16 respectivamente, en comparación con el año pasado. La alcaldía que sobresale por la reducción comparativa con el año



pasado respecto a hombres es Xochimilco, en 2022 tuvo 32 mientras que en 2023 fueron 22; en ésta misma, fueron 38 mujeres en 2022 y 33 en 2023.

Pasado el ámbito sociodemográfico, continuaremos con lo referido a la asignación de actividades en los distintos tipos de recintos o subprogramas que son ejecutados para asegurar el acceso a la oferta cultural de la población.

Con esta información vemos que se sostiene lo establecido en el numeral 5.3 de las Reglas de Operación del programa, manteniendo “una focalización territorial priorizando a la población que habita en localidades con índice de desarrollo social bajo o muy bajo”.

Tabla 9. Asignación de actividades

Asignación	Sexo		Total	Porcentaje
	Femenino	Masculino		
Barrio adentro	50	58	108	9.34%
Faros	130	174	304	26.30%
PILARES	326	261	587	50.78%
SECULT	22	21	157	13.58%
Total general	584	572	1156	100%

Elaboración propia con datos de la Dirección de Vinculación Cultural

De acuerdo con la tabla anterior, la mayor proporción de talleristas se encuentran asignados a los Pilares con un 50.78% del total que corresponde a 587 personas, 201 personas menos que en 2022 y en términos porcentuales 16.32% menos. Seguido a ello se encuentra un 26.30% del total que corresponden a 304 personas que se ubican en los distintos Faros, 34 personas menos que en 2022 y 2.3% menos en términos porcentuales. Le sigue Barrio Adentro, que representó un 9.34% con 108 personas, y finalmente las asignadas a la Secretaría de Cultura con un total de 157 personas, correspondientes al 13.58% del total.

En 2023 desaparecieron las asignaciones a Bebetecas y Nodos, así como el área de comunicación de SECULT, y se especificaron como “Secretaría de Cultura” en general y asignaciones “Especiales”. Exceptuando Faros y Pilares se observa una proporción equilibrada de mujeres y hombres.



Ahora bien, al abordar el tema de disciplinas, se trató de englobarlas en pocos campos semánticos para sintetizarlas en algunas cuantas categorías (disciplinas). Sin embargo, reconocemos la gran diversidad particular de cada subdisciplina que las y los talleristas pueden desempeñar en los distintos espacios de asignación. En la siguiente tabla presentamos esta síntesis:

Tabla 10. Disciplinas de las y los promotores

Disciplina	Sexo		Total	Porcentaje
	Femenino	Masculino		
Teatro	52	54	106	9.17%
Audiovisuales	40	54	94	8.13%
Danza	87	43	130	11.25%
Música	20	94	114	9.86%
N/A	82	99	181	15.66%
Oficios	68	45	113	9.78%
Patrimonio	85	39	124	10.73%
Literatura	39	29	68	5.88%
Arte urbano	18	23	41	3.55%
Artes plásticas	97	88	185	16.00%
Total	588	568	1,156	100%

Elaboración propia con datos de la Dirección de Vinculación Cultural

Del total general, la disciplina en la que más se concentran talleristas es Artes Plásticas con un 16% que corresponde a 185 personas, siendo esta la disciplina con más mujeres (97 de 588). Por otra parte, se registraron 181 talleristas sin una disciplina específica, representando un 15.66% del total, distribuidos en 82 mujeres y 99 hombres. La disciplina de Danza tiene un 11.25% del total con 130 talleristas, 87 mujeres y 43 hombres. Las disciplinas que siguen en un rango de 106 a 124 talleristas son: Teatro (9.17% con 106 talleristas), Oficios (9.78% con 113 talleristas), Música (9.86% con 114 talleristas) y Patrimonio (10.73% con 124 talleristas). Las disciplinas con menos de 100 talleristas son (en orden descendente): Audiovisuales (8.13% con 94 talleristas), Literatura (5.88% con 68 talleristas) y Arte Urbano (3.55% con 41 talleristas).



Artes Plásticas, Danza y Patrimonio son las disciplinas con mayor número de talleristas mujeres, con 97, 87 y 85 respectivamente. En cuanto a los hombres, destaca la disciplina de Música con 94 talleristas frente a 20 mujeres, una diferencia que en términos proporcionales aumentó un 11.19% en comparación con el año anterior:

- Música en 2022: 39 mujeres y 130 hombres. Considerando esta suma como el 100% (169 talleristas) los hombres representaron el 76.92% del total y las mujeres el 23.1%
- Música en 2023: 20 mujeres y 94 hombres. Considerando esta suma como el 100% (114 talleristas) los hombres representaron el 82.45% del total y las mujeres el 17.55%

Aunque estos últimos números reflejan una tendencia que trasciende los alcances culturales de la Secretaría, es importante prestar atención en el número de usuarias finales para observar un futuro equilibrio y facilitar su integración como profesoras talleristas.

En las disciplinas con mayor número de talleristas mujeres (Danza y Patrimonio), el número de mujeres duplica al de hombres. En contraste, sólo en Música se duplica el número de hombres respecto al de mujeres. En el resto de disciplinas hay un equilibrio relativo, con una diferencia que no supera los 23 talleristas manteniéndose un promedio de diferencia de 10 talleristas en Teatro, Audiovisuales, Oficios, Literatura, Arte Urbano y Artes Plásticas. Cabe mencionar que en esta media influye notablemente la disciplina de Oficios con una diferencia de 23 mujeres más que hombres.

Estas observaciones encuentran dos limitantes, la primera es la cantidad de talleristas sin una disciplina específica (181), y la segunda es el cambio en el número de disciplinas de 2022 a 2023, pasando de 11 a 9:

Tabla 11. Disciplinas en 2022 y 2023

Disciplinas en 2022	Disciplinas en 2023
Artes visuales	Teatro
Artes folklóricas	Audiovisuales



Artes gráficas	Danza
Música	Música
Oficios	Oficios
Patrimonio	Patrimonio
Artes performáticas	Literatura
Fotografía y video	Arte urbano
Artes plásticas	Artes plásticas
Arte urbano	
Artes escritas	
Total: 11	Total: 9

Tabla de elaboración propia con información de Reglas de Operación

Respecto a las disciplinas que se mantuvieron encontramos a Música, Oficios, Patrimonio, Arte Urbano y, aunque cambió de nombre, se puede considerar que Literatura engloba lo que en 2022 eran Artes Escritas. Para 2023 se establecieron las de Audiovisuales, Danza y Literatura, siendo removidas como tales: Artes Escritas, Fotografía y Video, Artes Performáticas, Artes Gráficas, Artes Folklóricas y Artes Visuales.

Ahora bien, cuando se habla del alcance que las y los talleristas tuvieron a partir de las actividades desempeñadas en sus funciones, fijamos la atención en las personas usuarias finales a las que fueron alcanzadas por las acciones de las y los talleristas. Cuestión que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 12. Usuarios Finales por semestre en el año 2023

	1er semestre	2do semestre	Total
TAOC	504,202	381,466	885,668

Elaboración propia con datos de la Dirección de Vinculación Cultural



De acuerdo con la tabla anterior, se tuvo un alcance de 885,668 personas por parte de todas las actividades realizadas por las y los talleristas durante el año 2023. Según la división por semestre, en el primero se alcanzaron a 504,202 personas y 381,446 en el segundo semestre. Para complementar esta información se presenta la tabla con el desagregado por mes, teniendo en consideración la cantidad de actividades y/o talleres, la cantidad de usuarios alcanzados y de las acciones.

Tabla 13. Desagregado por meses de usuarios finales, actividades y acciones mensuales

Mes de reporte	Actividades y/o talleres	Usuarios	Acciones mensuales
Enero	352	19,496	891
Febrero	2,415	77,517	26,344
Marzo	2,736	86,095	33,701
Abril	3,146	132,729	33,330
Mayo	2,675	97,057	34,150
Junio	2,610	91,308	33,636
Julio	2,573	100,104	31,091
Agosto	1,527	62,257	19,896
Curso verano	119	4,556	927
Septiembre	1,388	50,257	9,719
Octubre	1,456	62,303	10,532
Noviembre	1,453	53,855	10,282
Diciembre	1,134	48,134	5,517
Total	23,584	885,668	250,016

Elaboración propia con datos de la Dirección de Vinculación Cultural

El total de talleres y actividades realizadas durante el 2023 es de 23,584; pero que expresadas en el total de acciones finales suman 250,016 asegurando la atención cercana a las personas por parte de las y los talleristas. Gracias a esto fue posible alcanzar al total de personas que se ha reportado siendo los meses de abril y julio los que tuvieron mayor asistencia.

También es necesario visibilizar la distribución por asignación y por recintos en los cuales se destacan los Pilares, Faros y Centros Culturales que se expresan en la siguiente tabla:



Tabla 14. Distribución de usuarios, actividades y acciones por tipo de recinto

Programa	Usuarios	Actividades	Acciones
Pilares (TAOC)	346,272	9,206	152,090
Centros culturales	128,566	3,025	21,950
Faros	410,830	11,353	75,976
Total	885,668	23,584	250,016

Elaboración propia con datos de la Dirección de Vinculación Cultural

De acuerdo con la tabla anterior, son los Faros los recintos que más concentran usuarios con 410,830 y un total de 250,016 acciones. Esto muestra la priorización de establecer un seguimiento y continuidad de las acciones ejecutadas. Detrás de ellos se encuentran los Pilares que alcanzaron a 346,272 personas en 152,090 acciones. En tercer lugar, sin quitar la gran importancia de su presencia, están los Centros Culturales con 128,566 usuarios en 21,950 acciones.



IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Las siguientes sub secciones son resultado del análisis de las entrevistas realizadas a la Dirección de Vinculación Cultural, a un coordinador territorial y a un monitor.

a) Diagnóstico y planeación

Las observaciones hechas en este apartado destacan oportunidades de mejora basadas en las coincidencias señaladas por las personas entrevistadas según los lineamientos. Se observan pocas diferencias entre estos.

Una de las coincidencias críticas es la percepción de poca coordinación entre monitores, coordinadores y talleristas. La organización territorial del programa funcionaba mejor en comparación con la organización disciplinaria. La planeación y diagnóstico se vieron afectados por la desaparición de las figuras de mediadores en 2022. Como consecuencia, en 2023 los promotores asumieron tareas de los monitores que anteriormente estaban en contacto con los mediadores, esto sin una clara planeación, lo cual se hizo notable al pasar de 200 promotores en 2022 a 50 en 2023. De igual manera, se redujo el número de monitores, quedando aproximadamente 1 por alcaldía, excepto en Iztapalapa que tenía tres monitores y en Gustavo A. Madero que tenía dos. Se percibió poco contacto entre coordinadores académicos y monitores. Otra decisión que provocó una percepción de falta de planeación fue la separación de los promotores de TAOC. Además se señaló la fragilidad administrativa de las Faros como otra oportunidad de mejora.

Se observa que los instrumentos de planeación y diseño funcionan bien pero no están diseñados para responder a cambios como los mencionados anteriormente. Se sugiere diseñar herramientas que permitan a la Secretaría responder más rápidamente en función de talleristas, usuarios, coordinaciones, monitores y áreas de Cultura Comunitaria como la Subdirección de Faros y Vinculación Cultural. Debe prestarse más atención tanto a los proyectos que no se llevaron a cabo así como a diagnósticos dirigidos a los entornos de cada recinto.



Por otra parte, se reconocen los avances en cuestión de trabajo con perspectiva de género y los procedimientos para agilizar trámites entre talleristas y la Secretaría. Considerando las Reglas de Operación, desde 2022 se trabajó con el Instituto de las Mujeres para la elaboración de las Reglas de Operación del programa TAOC. Se ha reflejado un avance en la medida que se sostiene una paridad de género. Se observa como ventana de oportunidad de mejora el reforzar la lucha contra el machismo por parte de usuarios hacia talleristas. Entre las y los talleristas no se mencionan casos referidos a este problema.

Se recomienda impulsar figuras de interlocución entre la Secretaría y territorio, así como reforzar capacitaciones debido a que éstas brindan herramientas útiles para talleristas que se encuentran en contacto directo con una amplia diversidad de usuarias y usuarios. Esto permitirá llevar más a profundidad los objetivos de inclusión. También se recomienda crear mecanismos que agilicen trámites y procedimientos entre la Secretaría y los recintos.

b) Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

La comprensión de los procesos comunitarios es un área que requiere una mayor exploración por parte de talleristas en coordinación con los procedimientos administrativos, de manera que se fortalezca la coordinación entre territorio y administración. Debe recibir un mayor apoyo el esfuerzo requerido para llevar a cabo talleres con diversidad de usuarios de atención prioritaria, de manera que los resultados no sólo se reflejen en la producción, sino en la compenetración de usuarios a partir de lo facilitado por los beneficiarios en los talleres. Respecto a lo anterior, es de suma importancia no interrumpir los procesos de vinculación que los talleristas establecen con sus alumnos. La rotación de talleristas afectó la consolidación de grupos, vinculación con recintos, así como la integración y vinculación comunitaria. Es así como la difusión de las actividades tiene más fuerza pues se comunica la experiencia vivida y no solamente los resultados objetuales de los talleres; dicho de otra manera, estos resultados objetuales resultan respaldados por un proceso de vinculación comunitaria compartida desde lo relevante de cada experiencia personal y grupal.



La asignación de horas mejoró del 2022 al 2023, una vez que fue adecuado el esquema de correlación entre las actividades y las horas que se registraban por llevarlas a cabo. Respecto a la población LGBTTTIQ+, si bien está presente como tallerista y como parte del equipo de recintos, no tiene una notoriedad relevante, por lo que se percibe que la inclusión está madurando una vez que se ha mejorado la confianza para ocupar cargos en recintos. Cabe destacar los logros que se han tenido en materia de diversidad sexual desde recintos a través de TAOC, impulsando y participando en contingentes del desfile de junio y otros eventos. Un logro ha sido integrar la política de inclusión desde un enfoque no sectario de manera que es atendida a toda la población de atención prioritaria.

En términos presupuestales se observó un constante recorte, uno de los principales motivos de lo observado en el primer párrafo del apartado de diagnóstico y planeación. Se percibe desconcierto respecto a la remuneración y trabajo realizado una vez que a veces no queda claro el manejo de los recursos técnicos y materiales por una comunicación limitada entre las coordinaciones de recintos y talleristas.

Se recomienda fortalecer al equipo de difusión para llevar a cabo un registro y difusión de actividades acorde a la intensa cartelera, actividades y producción realizada en los talleres de los más de mil cien talleristas que en muchas ocasiones conducen más de un taller y se suman a los programas de recintos. El equipo de fotógrafos y logística de Vinculación Comunitaria parece no darse abasto respecto a los amplios alcances del programa.

c) Seguimiento y monitoreo de las actividades

Uno de los efectos no previstos fue la planeación necesaria al recorte de las figuras y reasignación de funciones. Se observa como una posible mejora la implementación de protocolos para la prevención de violencias de género a pesar de que no se registraron casos graves. Este es un buen momento para ampliar los alcances de estos mecanismo y así consolidar este importante eje. También se observa la necesidad de mejorar el destino de los productos para evitar que se queden dentro de los circuitos de los recintos. Esto implica fortalecer las capacitaciones y las áreas académicas para trabajar de manera coordinada y más visible dentro de la red de Faros y Recintos.



Destacó como avance la agilización del registro de actividades y acciones de talleristas a través de la app a través con la que se nutre al SISEC. Aún así, se sugiere invertir en infraestructura informática para mejorar aún más el registro de las mismas actividades y acciones. También, se recomienda la participación de expertos para revisar los indicadores de las Reglas de Operación del programa.

d) Resultados

Se percibe un avance en las coordinaciones académicas de TAOC aunque preocupa el recorte de estas figuras. Se sugiere fortalecer el mapeo de los alcances de los talleristas del programa y el flujo institucional. También, se observa un avance en los formatos empleados en los trámites administrativos.

Es necesario implementar encuestas de salida que registren de manera más inmediata la experiencia de beneficiarios finales (usuarios). Además, se recomienda mejorar la coordinación con otras áreas de la Secretaría como Festivales, en relación con las fechas clave que tienen Faros y Recintos.



V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Información sobre la estrategia de muestreo empleada y el tamaño final de la muestra

$$Tamaño\ de\ la\ muestra = \frac{z^2 \cdot p(1-p)}{e^2}$$

$$1 + \frac{z^2 \cdot p(1-p)}{e^2 \cdot N}$$

Para la encuesta de satisfacción de usuarios finales se hizo el mismo ejercicio donde:

Fórmula donde se tienen las siguientes consideraciones:

N = Tamaño de población (885,668 usuarios finales)

e = Margen de error (.02) que es de 2.308%

z = Puntuación Z es la cantidad de desviaciones estándar que una proporción determinada se aleja de la media que es 1.96.

p = Nivel de confianza que es 99.7692% o bien .99

Haciendo el despeje correspondiente a esta fórmula tenemos que de una población de 885,668 personas usuarias finales de las actividades los talleristas de TAOC, buscando un nivel de confianza de 95% y un margen de error del 5%, significa que fue necesario revisar al menos 386 casos para lograr una muestra representativa, de los cuales se lograron capturar 1801 para abultar de mejor manera la precisión de los cálculos.

a) Reporte de ejecución: descripción de los recursos humanos y materiales empleados, así como detalles como período de trabajo, lugares de intervención, estrategias de acercamiento con las personas beneficiarias y/o usuarias.

Se hizo una distribución territorial y de recintos para la aplicación de los cuestionarios que responden a las siguientes tablas:



Por alcaldía calculado a partir de la representación que cada población particular representa para el total de la población de la CDMX:

Tabla 15. Porcentaje por alcaldía en relación con beneficiarios finales (usuarios) encuestados.

Alcaldía	Porcentaje por alcaldía	Número de encuestas por alcaldía
Álvaro Obregón	8.2%	148
Azcapotzalco	4.7%	85
Benito Juárez	4.7%	85
Coyoacán	6.7%	121
Cuajimalpa	2.4%	43
Cuauhtémoc	5.9%	106
Gustavo A. Madero	12.7%	229
Iztacalco	4.4%	79
Iztapalapa	19.9%	358
Magdalena Contreras	2.7%	49
Miguel Hidalgo	4.5%	81
Milpa Alta	1.7%	31
Tláhuac	4.3%	77
Tlalpan	7.6%	137
Venustiano Carranza	4.8%	86
Xochimilco	4.8%	86
Total	100.0%	1801



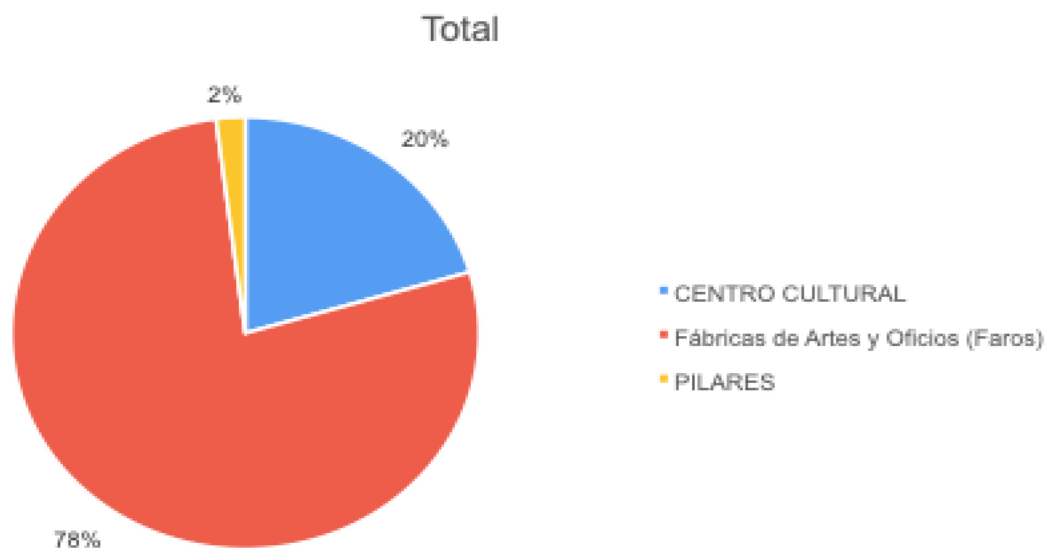
Por recintos:

Tabla 16. Porcentaje y número de encuestas por recinto en proporción con la población por alcaldía.

Recintos	Porcentaje	Número de encuestas
C.C. El Rule	8.1%	143
CC José Martí	7.3%	129
CC. Javier Villaurrutia	7.0%	124
CC, La Pirámide	6.5%	115
Faro Azcapotzalco	10.5%	185
Faro Aragón	11.3%	199
Faro Indios Verdes	10.5%	185
Faro Oriente	12.1%	214
Faro Cosmos	6.5%	115
Faro Tecómitl	6.5%	115
Faro Miacatlán	5.6%	99
Faro Tláhuac	8.1%	143
Total	100%	1765

De acuerdo al número total de personas encuestadas 1801, la diferencia es de 36 personas que no son pertenecientes a los recintos de la Subdirección de Faros.

Total de respuestas por recinto





b) Sobre el cuestionario aplicado: detalle de las preguntas llevadas a cabo y las dimensiones de satisfacción seleccionadas para el instrumento (ver lineamientos específicos).

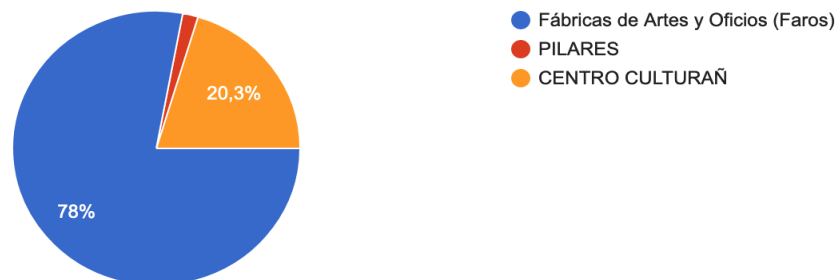
Se tomó en cuenta, en primer lugar, la caracterización de la población encuestada provenientes de criterios sociodemográficos elementales para realizar una caracterización de distribución y que contribuya a un adecuado ajuste científico.

En segundo lugar, se encuentra la frecuencia de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa, mismos que permitirán conocer las tendencias de opinión sobre elementos de evaluación de lo referido en las siguientes preguntas acompañadas de gráficas que representan sus respectivas respuestas en porcentajes comparados.

Espacio desde el que fueron respondidas las encuestas

¿En que espacio participaste en el o los talleres?

1.787 respuestas



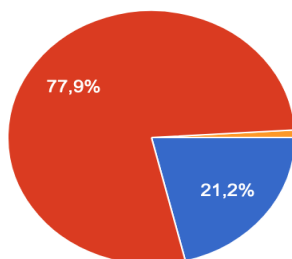


Caracterización de la población encuestada

Sexo

SEXO

1.797 respuestas

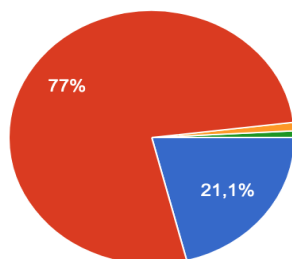


- HOMBRE
- MUJER
- PREFIERO NO RESPONDER

Género

GENERO

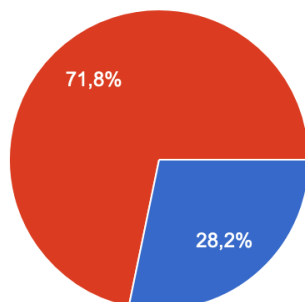
1.781 respuestas



- MASCULINO
- FEMENINO
- NO BINARIO
- PREFIERO NO RESPONDER

¿Es hablante de lengua originaria?

1.770 respuestas



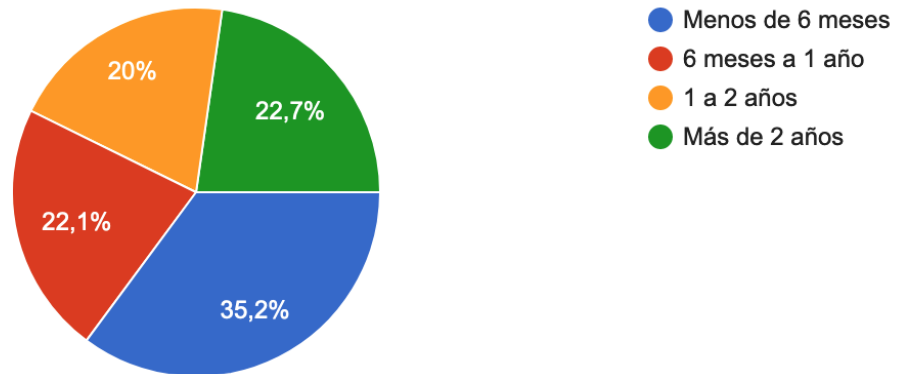
- Sí
- No



Frecuencia de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa.

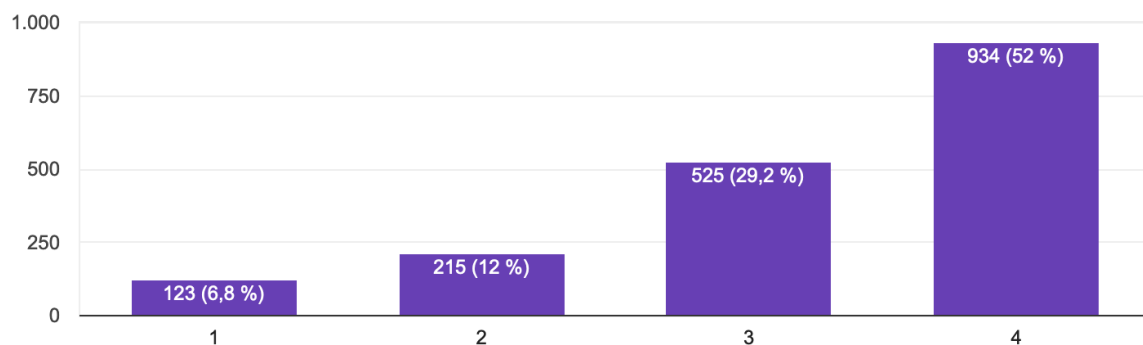
Tiempo asistiendo a los talleres:

1.795 respuestas



¿Antes de entrar al taller qué expectativas tenía usted?

1.797 respuestas

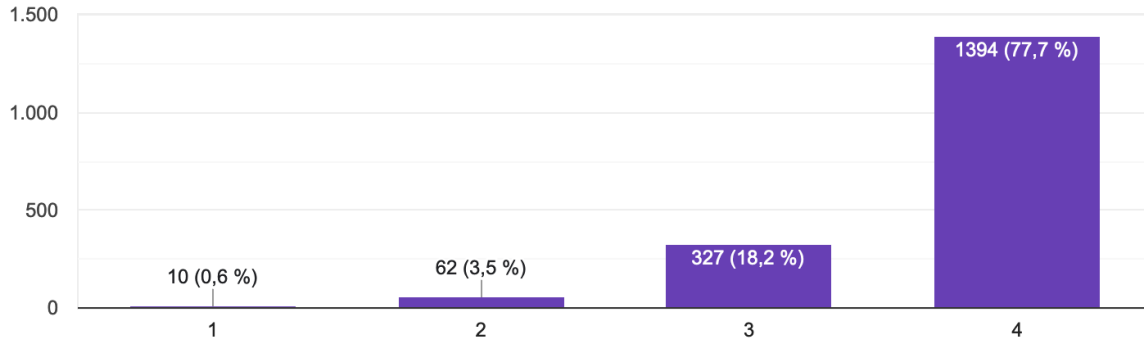


Donde 1 significa que tenía pocas expectativas y 4 tenía altas expectativas



¿Qué nivel de confianza le generó inscribirse a un taller o alguna actividad cultural de la Secretaría de Cultura?

1.793 respuestas



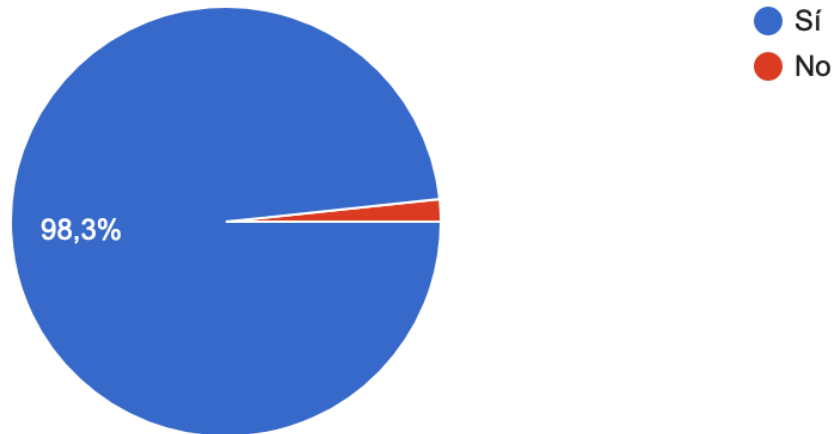
Donde 1 es poca confianza y 4 es mucha confianza



Tendencias sobre la pertinencia e impacto del producto o servicio.

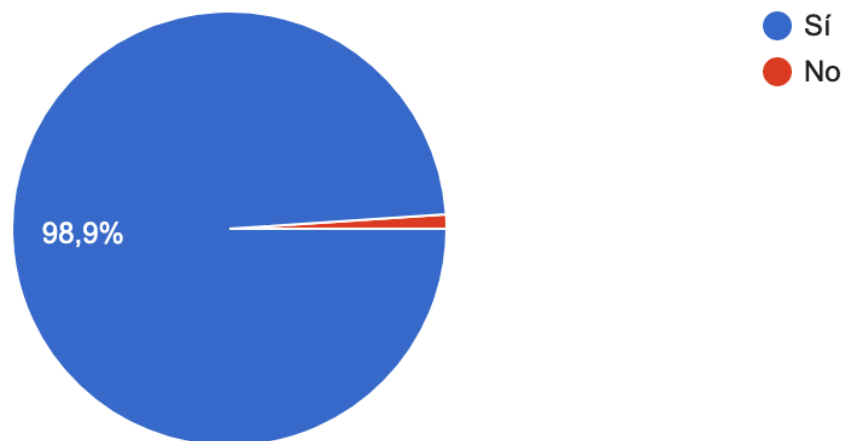
¿Su proceso de inscripción fue sencillo. ágil y transparente?

1.790 respuestas



¿El inicio del taller se realiza en tiempo y forma?

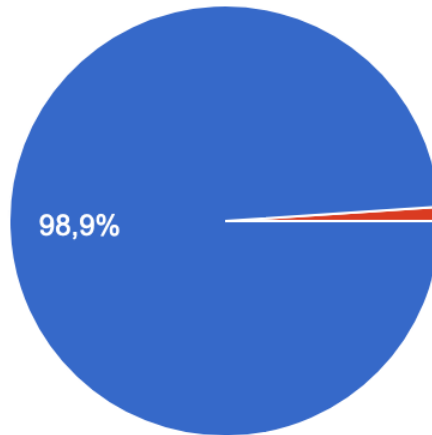
1.795 respuestas





¿El servicio prestado por las y los talleristas fue de calidad?

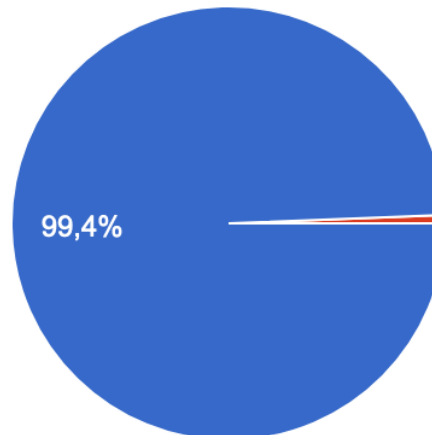
1.795 respuestas



● Sí
● No

¿El trato por parte de las y los talleristas fue amable?

1.795 respuestas

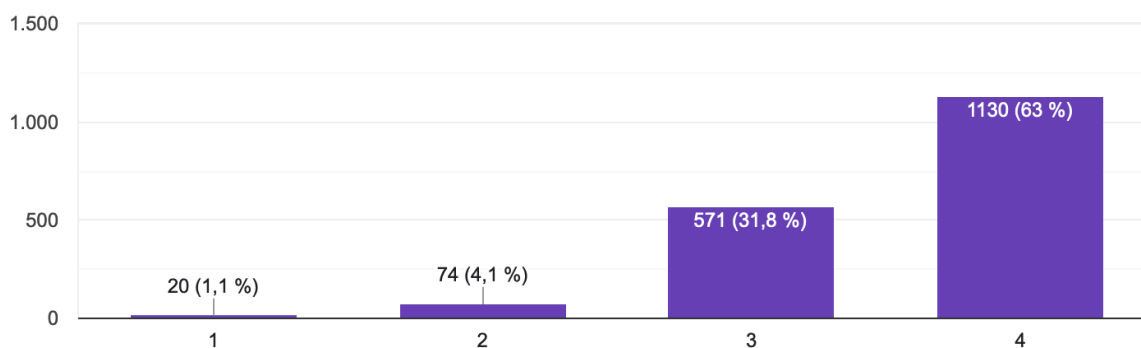


● Sí
● No



¿Qué tan fácil ha sido incorporar lo aprendido en el taller a su vida cotidiana?

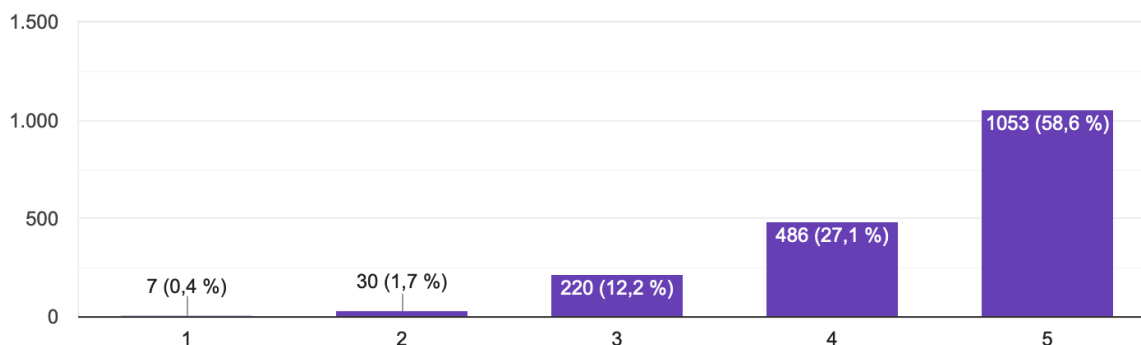
1.795 respuestas



Donde 1 es nada fácil y 4 es muy fácil

¿Con qué facilidad puede continuar asistiendo al taller?

1.796 respuestas



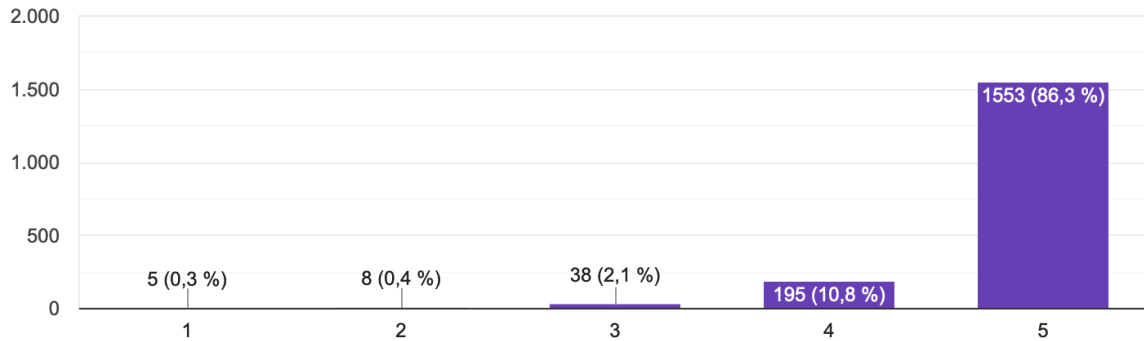
Donde 1 es nada fácil y 5 es muy fácil



Valoración general sobre la entrega del producto o servicio.

¿Cómo calificarías la calidad del taller recibido?

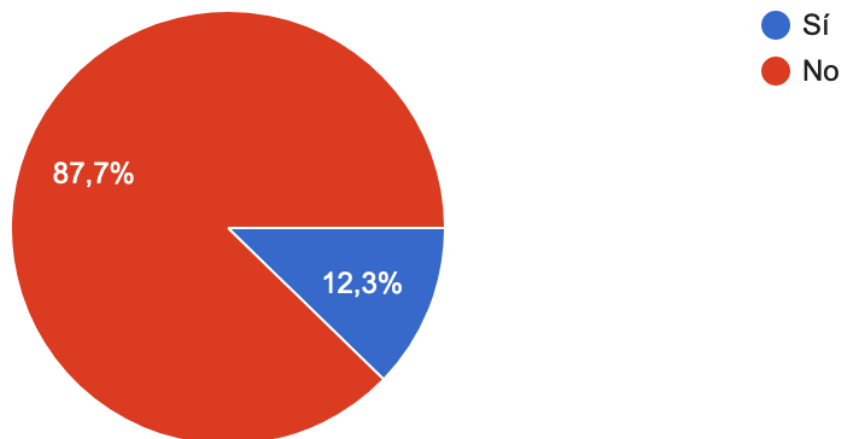
1.799 respuestas



Donde 5 es muy buena y 1 es muy mala

¿Durante el tiempo que ha asistido al taller se le ha solicitado participar en actividades no relacionadas con el mismo?

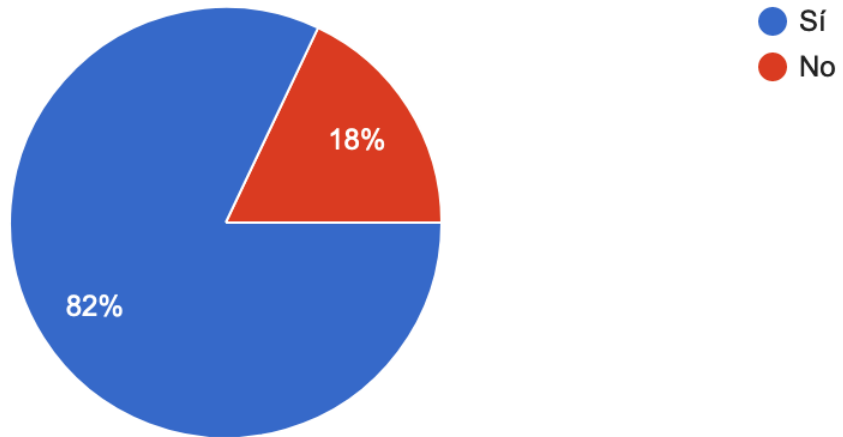
1.793 respuestas





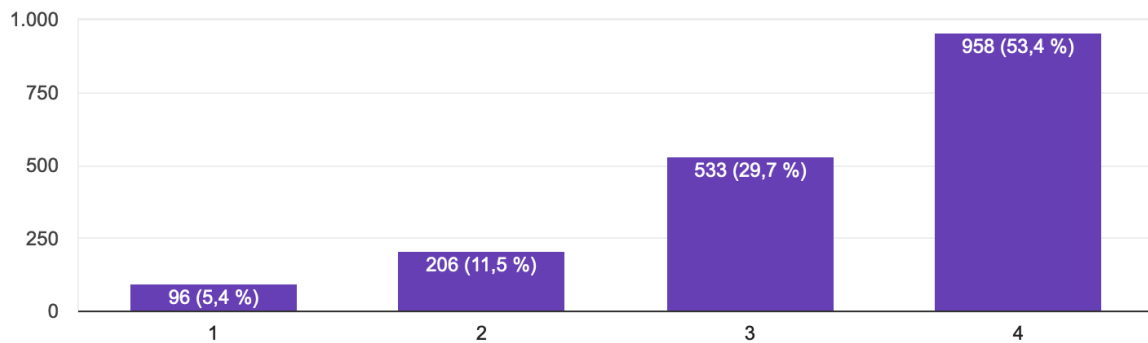
¿Participa más en las actividades de la comunidad de FAROS, PILARES y Centros Culturales a partir de que asiste al taller?

1.787 respuestas



¿Participar en los talleres ha favorecido la integración con su familia?

1.793 respuestas

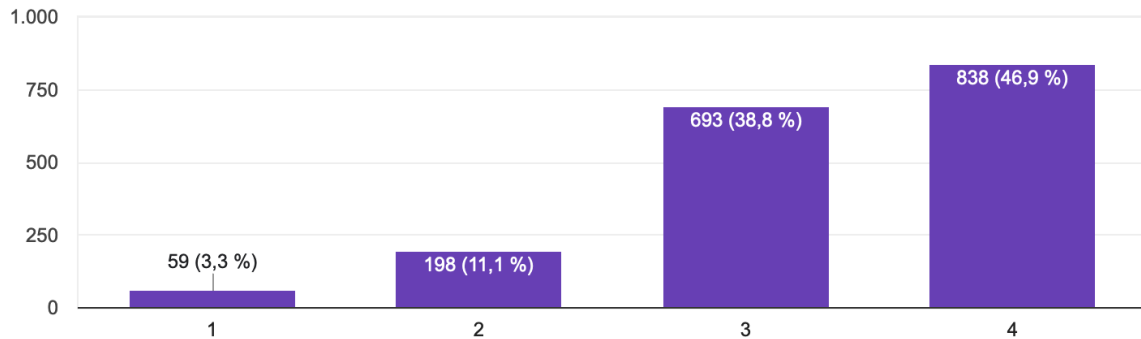


En donde 1 es Nada y 4 refiere a Mucho



¿Su interés por asuntos de la comunidad se ha incrementado a raíz de asistir a los talleres?

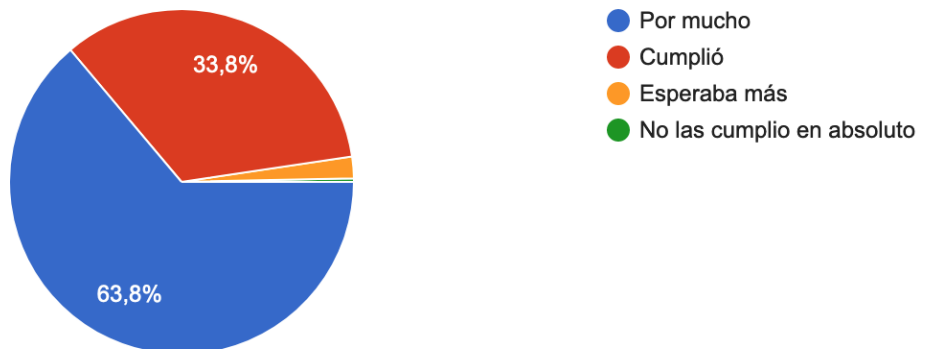
1.788 respuestas



En donde 1 es Nada y 4 refiere a Mucho

¿El taller cumplió con sus expectativas?

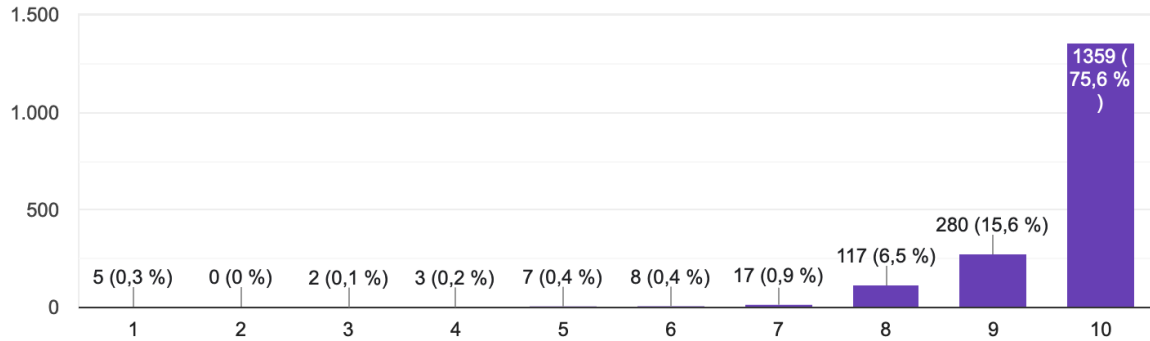
1.784 respuestas





Del 1 al 10 ¿qué valoración general le da a las clases de las y los talleristas?

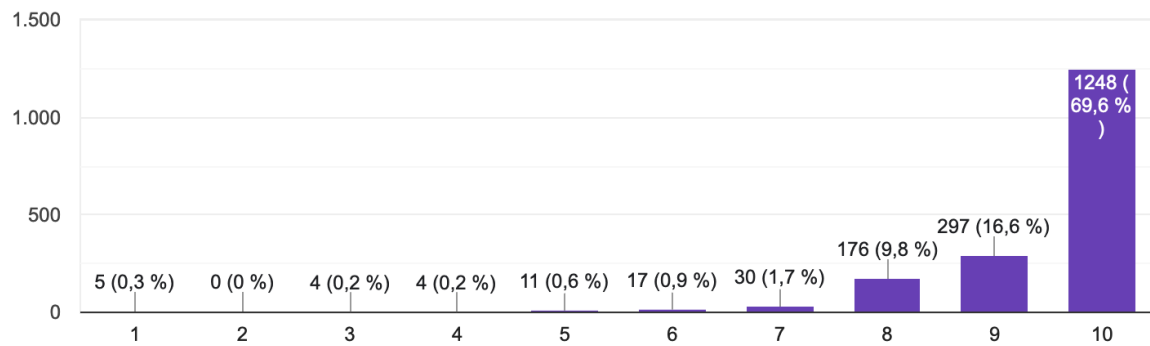
1.798 respuestas



Donde 1 es muy bajo y 10 es muy alto

Del 1 al 10 ¿Qué valoración en general le da al programa Talleres de Artes y Oficios Comunitarios?

1.792 respuestas

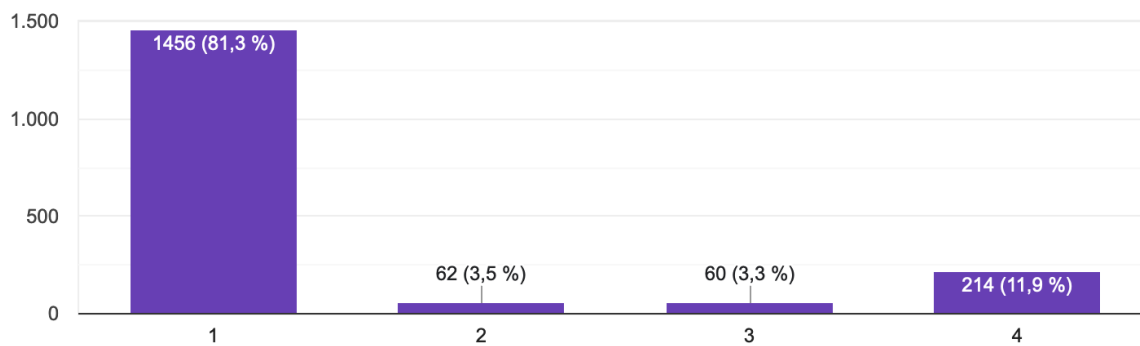


Donde 1 es muy bajo y 10 es muy alto



¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse a algún taller?

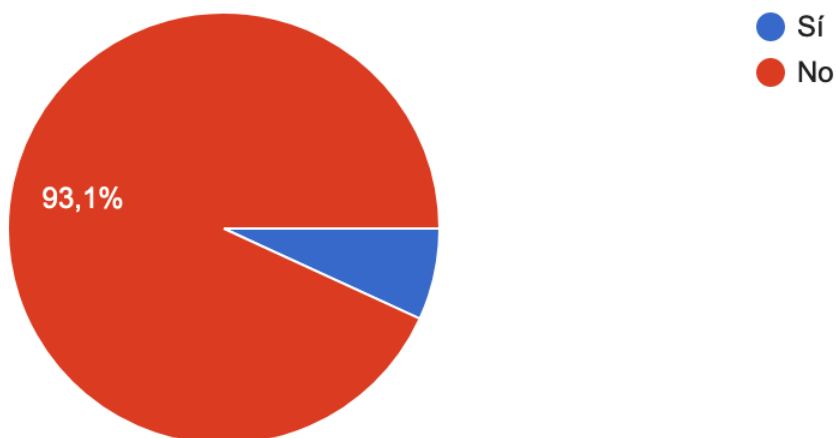
1.792 respuestas



En donde 1 es “Definitivamente” y 4 “Definitivamente no”

¿Ha presentado quejas o sugerencias del taller?

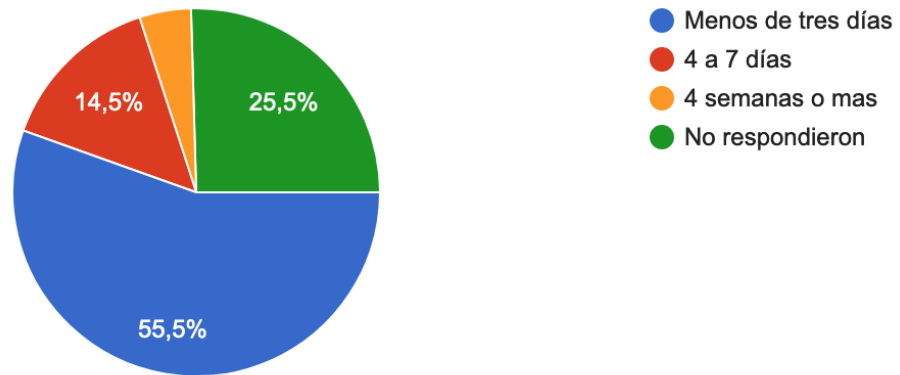
1.794 respuestas





En su caso, ¿cuánto tiempo tardaron en responder a sus comentarios u opiniones?

110 respuestas





6. Hallazgos y sugerencias de mejora.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable de cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación de cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Instrumentos para diagnóstico dirigidos a las necesidades del entorno de Faros y Recintos	1.1.1 Contratación de expertos en el desarrollo de instrumentos de medición 1.1.2. Mejorar los indicadores de los perfiles de los talleristas 1.1.3 Desarrollar estrategias de Enlaces administrativos y territoriales	DGVCC	2 trimestres	-Reporte de indagación interna
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Coordinación entre Faros y Recintos con la Secretaría (Vinculación Cultural y Sub Dirección de Faros)	2.1.1 Retomar Coordinaciones Territoriales 2.1.2 Gestión directa de actividades especiales por parte de los Faros y Recintos junto con figuras específicas que sean Enlaces con la Secretaría	DGVCC	1 año	SISEC



3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1. Áreas administrativas de Faros y Recintos 3.2 Instrumentos de seguimiento del ejercicio presupuestal	3.1.1 Capacitación en el desarrollo y operación de instrumentos de medición 3.1.2 Aumentar la autonomía de gestión a Faros y Recintos	DGVCC	1 año	SISEC
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1. Coordinación en territorio 4.2 Comunicación entre Coordinación Académica y Territorial 4.3 Instrumentos para el registro y distinción de usuarios inscritos y asistentes a eventos	4.1.1 Conciliar el trabajo de monitoreo con el de gestión mediante cursos 4.2. Ofrecer cursos de habilidades socioemocionales para talleristas 4.1.2 Reforzar capacitaciones en general	DGVCC	2 trimestres	SISEC
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1. Instrumentos de registro de asistentes y usuarios	5.1.1 Desarrollo de nuevas estrategias de levantamiento de encuesta de satisfacción	DGVCC	1 año	Encuesta levantada por DGVCC



6. Resultados del programa	6.1. Área de atención a quejas	6.1. Reforzar enlaces administrativos y territoriales	DGVCC	1 año	-SISEC -Evaluación interna
-------------------------------------	---	---	-------	-------	----------------------------------



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXOS



https://drive.google.com/drive/folders/15JV9F3kL_wM4NqSNazfZlj4pCDZirHeT?usp=sharing



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$26.50)